



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE
DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR
COVID-19

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR COVID-19



**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE
DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR
COVID-19**

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	OBJETIVO	3
III.	ALCANCE	4
IV.	DESCRIPCIÓN DE CONTACTOS DE RIESGO.....	4
V.	INDICACIONES A SEGUIR SEGÚN EL TIPO DE CONTACTO.....	5
VI.	INDICACIONES PARA INICIO DE SINTOMATOLOGÍA EN COLABORADORES Y ALUMNOS.....	5
VII.	MEDIDAS DE ACCIÓN PARA AUTORIDADES DEL ESTABLECIMIENTO.	6
VIII.	SEGUIMIENTO SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO.....	7
IX.	VIGENCIA.....	7
X.	ANEXOS.....	8



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR COVID-19

1. ANTECEDENTES

El Covid 19 es causado por el SARS-CoV-2, que pertenece a la familia de los Coronavirus.

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos y virusidas, que se sabe que son efectivos contra los coronavirus. Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus. Por tanto el presente documento se encuentra alineado con los demás Protocolos publicados para nuestra escuela en el contexto de COVID- 19.

2. OBJETIVOS

Proteger a todos los colaboradores de riesgo de contagio por COVID-19. Siguiendo fielmente a la visión de nuestra escuela es indiscutiblemente la prioridad de los colaboradores al desempeñar trabajos en establecimientos de educación.

Mantener informados a los colaboradores de manera permanente y eficaz de las medidas de actuación entregadas por las autoridades pertinentes.



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR COVID-19

3. ALCANCE

El protocolo se aplicará en todas las instalaciones de nuestro colegio Integral Altazor, el cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores, clientes, proveedores y visitas.

4. DESCRIPCIÓN DE CONTACTOS DE RIESGO

Es importante considerar que la forma de transmisión de COVID 19 se puede realizar de modo directo, es decir:

- Contacto directo: Ocurre cuando se toca algo; una persona puede transmitir los microorganismos a las demás por el contacto de piel a piel o el contacto con las superficies, el suelo o la vegetación.
- Propagación por gotículas: se refiere a la diseminación de gotitas y aerosoles relativamente grandes de corto alcance, que se produce al estornudar, toser o hablar.

A. **Contactos de alto riesgo:** Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados¹ con COVID-19 entre 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.

Contacto estrecho: Una persona en contacto con un caso confirmado con COVID-19 entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, en los siguientes contextos:

- Más de 15 minutos de contacto cara a cara (a menos de un metro), sin el uso correcto de la mascarilla.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más en lugares como oficinas, reuniones, salas de clases, sin el uso correcto de la mascarilla.
- Vivir en el mismo hogar con personas contagiadas.
- Trasladarse en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio del transporte, sin el uso correcto de la mascarilla.

B. **Contactos de bajo riesgo:** Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de

¹ Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR COVID-19

caso estrecho o de alto riesgo, señalados anteriormente.

5. INDICACIONES A SEGUIR SEGÚN EL TIPO DE CONTACTO

A. Indicaciones de medidas generales contacto de alto riesgo: Un contacto de alto riesgo tiene una probabilidad alta de haber sido expuesto al COVID-19 pero que no ha desarrollado síntomas de la enfermedad, por lo que debe ir a espacio de aislamiento (cuarentena) por 14 días con el fin disminuir la transmisibilidad del virus e identificar rápidamente la aparición de síntomas. Para este caso debe seguir las indicaciones para el aislamiento definidas y que fueren informadas por MINSAL.

B. Indicaciones de medidas generales de prevención para evitar la infección para contacto de bajo riesgo: Un contacto de bajo riesgo tiene una probabilidad baja de haber sido expuesto al COVID-19, por lo que debe seguir medidas generales de higiene mínimas, sin necesidad de aislamiento domiciliario:

- Distanciamiento social.
- No tener contacto físico al saludar ni despedirse.
- No compartir artículos de alimentación e higiene en el hogar, ni con compañeros de trabajo.
- Lavado de manos frecuente.
- Cubrirse la boca y nariz en caso de estornudar o toser, ya sea con parte interna del codo o bien con pañuelo desechable, que debe ser descartado en forma inmediata.

6. INDICACIONES PARA INICIO DE SINTOMATOLOGÍA EN COLABORADORES Y ALUMNOS.

Si posterior a una jornada presencial habitual en el establecimiento educacional, un miembro de la comunidad inicia con sintomatología sugerente de COVID-19, cambiará su categoría a la de caso sospechoso.

Recordemos ¿Cuál es la sintomatología referente a COVID-19?

- fiebre 37.8 °.
- tos



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR COVID-19

- Dificultad respiratoria
- Vómitos o Diarrea

El caso sospechoso, deberá trasladarse a un centro de salud para su diagnóstico. De manera inmediata informará a establecimiento donde desempeña sus funciones, a través de contacto con jefatura directa o profesor jefe, para tomar medidas preventivas con todas las personas con quienes tuvo contacto los días anteriores.

Si el caso sospechoso es confirmado tras realizarse el test, el manejo clínico se realizará como tal y deberá seguir las indicaciones que se le entreguen de acuerdo a la gravedad de sus síntomas. Además, el médico deberá notificar sobre sus contactos estrechos en el hogar con los que haya estado desde el inicio de los síntomas, ya que estos también deberán iniciar aislamiento domiciliario.

Si el caso sospechoso se descarta, el manejo clínico se realizará según la gravedad de sus síntomas, y de acuerdo a los protocolos del MINSAL. Además deberá informar a jefatura de establecimiento. En caso de síntomas leves a moderados deberá volver al aislamiento domiciliario hasta completar 14 días.

Según el anexo 3, como protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID 19 en los establecimientos educacionales, si existe un estudiante confirmado como caso COVID, el curso completo debe entrar en cuarentena por 14 días. En el caso hipotético que se confirmen en un curso o en el colegio 2 o más casos deberá entrar en cuarentena el colegio completo por 14 días.²

7. MEDIDAS DE ACCIÓN PARA AUTORIDADES DEL ESTABLECIMIENTO

Una vez que un miembro de la comunidad educativa informa inicio de sintomatología sugerente de COVID-19, se debe hacer un mapeo de las actividades desarrolladas por la persona posiblemente infectada en los días inmediatamente anteriores, con el fin de determinar el grupo de alto riesgo y perímetro donde trabajaba.

² Anexo 3, como protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID 19 en los establecimientos educacionales. Ministerio de salud, ministerio de educación.



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR COVID-19

Posteriormente se debe proceder acorde al “Protocolo de Alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales”, donde en primer lugar el Encargado de Convivencia Escolar dará aviso a la supervisora provincial, que en este caso es Marcela Joo, al correo Marcela.joo@mineduc.cl, sobre la funcionaria y/o estudiante contagiado confirmado como caso positivo, lo cual lo certifica el certificado del PCR respectivo.

Después el Encargado de Convivencia Escolar deberá notificar, una vez que se entrega la información inicial de alerta, indicada en la Ficha de “Antecedentes por contagio Covid-19”. Este documento debe ser enviado a partes.talagante@mineduc.cl con copia a catalina.ganga@mineduc.cl, para que esta sea derivada a la unidad de Epidemiología de Seremi de Salud a través de la coordinación regional de la Seremi de Educación. El Seremi de salud determinará si se decreta la cuarentena en el establecimiento educacional de todos los funcionarios por 14 días.

La persona afectada por COVID-19 podrá reintegrarse a sus funciones una vez que haya sido formalmente dado de alta. Esto deberá comprobarse con examen de laboratorio con resultado negativo (Certificado de alta).

Egresarán del seguimiento los contactos de alto riesgo que hayan cumplido el periodo de 14 días de aislamiento domiciliario y que no hayan desarrollado sintomatología.



PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR COVID-19

8. SEGUIMIENTO SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO

Para estar al tanto de la evolución de cada colaborador u otro miembro de la comunidad afectado por COVID-19, se deberá hacer seguimiento de su estado, para casos de:

- **Contactos de alto riesgo:** Se aplicarán medidas de seguimiento telefónico, para verificar cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario y monitoreo síntomas de COVID-19.
- **Contactos de bajo riesgo:** En caso de contacto de bajo riesgo no se aplicará seguimiento. Solo debe cumplir las medidas generales de distanciamiento social e higiene.

9. VIGENCIA

Este protocolo tendrá vigencia hasta que las autoridades sanitarias del país decreten el COVID-19 en estado controlado.



**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE
DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR
COVID-19**

10. ANEXOS

FICHA A LLENAR POR ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Antecedentes por contagio COVID en el Colegio

Nombre del Establecimiento:

RBD:

Dirección:

Nombre y teléfono director(a) contacto 1:	
Si director(a) no está, nombre y teléfono Contacto 2:	
Antecedentes de la persona contagiada (de ser un o una estudiante, estos deben darse los datos del apoderado)	
Nombre:	
Rut:	
Teléfono:	
Nº de contagiados en el colegio:	
Fecha y hora en que se enteraron:	
¿Se activó protocolo? (si/no):	
¿En qué momento se activó protocolo?:	
¿Alcanzaron a tener clases?:	
¿Se informó a la seremi de salud?:	
¿Tienen PCR positivo o es sospechoso?:	
¿Cuándo fue la última asistencia al establecimiento de la persona contagiada?:	
Numero de contactos estrechos:	
Modalidad de suspensión de clases del establecimiento; ¿todo el colegio?, ¿un curso?, ¿un nivel?:	
Fecha de retorno a clases presenciales:	
Descripción del protocolo ejecutado (además se debe enviar oficio informando al jefe provincial a través de Partes.talagante@mineduc.cl)	



**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE
DETECCIÓN DE CONTAGIADOS POR
COVID-19**